

Manizales, 12 de febrero de 2021

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Jefe de Sección de Contratación.

DE: WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 CALLES 19 A 19 B MUNICIPIO DE SUPIA, con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$55.565.977) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDADES** con el señor **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT**

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente



**Vo.Bo. SERGIO HÚMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento